

Junday

W S L P
Po Duen
[Signature]

Señores
Don Juan Pardo Otero
Maestro Ortúño
Lluchera.
Díez
Pagan.
Don Barragan.

Almería 9 de Enero de 1845.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este día, concurren los señ. Presidente y locales que al margen se expresan.

- 1º Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada.
- 2º. El infrascripto vocal Secretario Lizo presente, que a consecuencia de las gestiones que se están practicando p.^a el cobro de los cincuenta y cuatro mil nuevecientos setenta y cinco r.^s que por citancias militares se adeudan a este hospital de Sta. Maria Magdalena por la Hacienda militar, se havia indispensable el nombramiento de una persona en Madrid, para que autorizada cual corresponde con poder bastante, activase el referido cobro; y en su vista acordó la Junta, comisionar al referido Sr. vocal D.^e Rafael Díez, para que a nombre y en representacion de la misma, otorgue poder general y especial cual de derecho corresponde en favor de D.^e Mariano Gil procurador de los Tribunales Sai.^o de la Corte, autorizándole con cuantas facultades sean necesarias y se requieran hasta lograr el cobro de los expresados cincuenta y cuatro mil nuevecientos setenta y cinco r.^s y en el caso de resolucion favorable, poder recibir lo que acuerden en equivalencia del adeudo ya sea papel o metálico, con todo lo demas que se acostumbra y practica en semejantes casos: facultándole igualmente

al precitado Sr. Vocal Secretario, para que recuite al mismo Sr. El cuantos documentos exija y sean necesarios al referido objeto.

3. - Hicose lectura del informe de la Contaduria en la cuenta rendida por el Nro. D^o Manuel Martinez del tiempo que interinamente ha estado sirviendo la administracion del hospital desde primero de Noviembre del año pasado de mil ochocientos cuarenta y tres hasta quince de Diciembre del mismo, manifestando haya en un todo conforme a la cuenta, y por consiguiente ser cierto el alcance que encuentra suya confiesa el Martinez de dos mil ciento diez y siete y veinte y siete m^{rs}.: en su virtud, y habiendo de cubrirse varias atenciones del momento que no permiten esperar, se acordó: se prevenga al expresado D^o Manuel Martinez que en un breve termino satisfaga el alcance que se versa, cuya carta de pago se mirará a su cuenta y documentos que la justifiquen, a los efectos correspond^{tes}. - sin perjuicio de abonarle como lo bayan permitiendo los fondos que ingresen en el hospital, lo que se queda a buena cuenta de lo que se le adenda como Capellan del mismo.

4. - Tambien se acordó: que en otra sesion se trate definitivamente sobre el sueldo que haya de disputar el ante dho. Capellan del hospital D^o Manuel Martinez, por equivalencia a la racion que tenia señalada, con vista y merito de los antecedentes que haya sobre el particular.

5. - Hicose lectura de un memorial de Antonio Oliver de esta vecindad, suplicando se le conceda lo que la Junta estime convenientemente, para ayudar a la lactancia de uno de los dos gemelos que ha alumbrado su esposa Juana Molina, mediante a la extrema mi-

seria en que se hallan; y se acordó: pase al Cab.^{no} Cura de la parroquia donde sea feliz en este interesado, y celador del barrio respectivo, para que se sirvan informar sobre la pobreza en que se halla, y conducta que observa, y en su virtud se determinará lo que convenga. —

6. — Diose un Memorial del exposito Antonio Abad, pidiendo licencia para contraer matrimonio con Josefa Mañas de esta veindad, y suplicando se le entregue el importe de la manda, que segun reglamento le corresponde; y se acordó: dar Comision al Sr. vocal D. Manuel Pagan, para que se sirva informar acerca de la conducta de la Josefa Mañas y cuanto pueda servir de conocimiento a la Junta para determinar en este asunto. —

7. — Supuesta la Junta de un memorial de Don Juan de Pinzon para que se le tenga como enfermero de este hospital, mediante a que la ausencia que hizo fue para ocurrir a la enfermedad de su hijo en Bogota, y a hallarse resuelto a continuar sirviendo esta plaza para la que fue nombrado en el año antep.^{mo} se acordó: que desde primeros del corriente mes se considere enfermero a este interesado, bajo las condiciones con que se le nombro en primeros de Octubre del año proximo p.^{do} —

8. — Se leyó un escrito de la Rectora de la casa central de maternidad, acompañando las cuentas de los gastos causados en el establecim.^{to} en el alimento de los expositos y nodrizas internas, y los extraordinarios ocurridos desde primeros de Junio del año proximo pasado hasta fin de Diciembre del mismo; ascendentes a trece mil seiscientos ochenta y ocho m^{rs}; y se acordó: pase a la Contaduria para su examen liquidacion e informe. —

9. — Diose cuenta de otro escrito de la antedicha Rectora

ya de la Casa Central de maternidad, haciendo presen-
tante la necesidad de que se hagan algunas camas para
los expositos, pues que le ha obligado la escasez de este
artículo disponer se aumenten dos en cada una; propo-
niendo en consecuencia los efectos que se necesitan p.^{ra}
diez camas, importantes dos mil ochenta y cinco p.^{as}.
en su consecuencia, y con merito a lo manifestado por
varios de los Sres. Vocales acerca de lo urgente que es
hacer el remedio de dta. falta por lo perjudicial que
seria de continuar disminuyendo en cada cama dos expo-
sitos, se acordó: pase este escrito a los Sres. Vocales D.^o Ma-
nuel Pagan y D.^o Rafael Díez, para que con merito
a la necesidad que se indica, y consultando la mayor
economía, por el atraso de fondos que se vota, proce-
dan desde luego a la compra de las ropas necesarias
para las diez camas que se versan; presentando la
cuenta de su importe para acordar su abono. —

10 - Se leyó un memorial del Sr. D.^o Pedro Antonio del
Castillo adjuor. de la verberidad de Sres. Curas de las
tres parroquias de esta Ciudad, reclamando treinta y
tres v.^{as} que dice se le adeudan por la memoria que hace
la masa de expositos fundada sobre unos terrenos de tierra
enterrados de Píora, según consta de cén.^{os} y documen-
tos que obraran en el archivo de esta Junta; y se acordó:
pase a la Contaduría, para que requiriendo cuantos au-
toridades obran sobre este asunto, se viva informado.

Con lo que se concluyó esta sesión que se firmará según practica
de que yo el infrascripto vocal secretario certifico. —

Gómez

Maximino Pagan Emorana

Gómez

W. S. P.
D. Díez